

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 7 de diciembre de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

		Divisas libres		
		Divisas procedentes de exportaciones	Importadas voluntaria y definitivamente	Divisas procedentes de exportaciones
		COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos.....	clearing.....	22,95	23,55	26,40
	extraclearing.....	20,50		23,60
Libras.....	clearing.....	40,50	41,50	46,55
	extraclearing.....	38,10		43,80
Dólares.....		10,95	11,22	12,56
Liras.....		55,25	56,65	•
Francos suizos.....		253,00	259,35	290,95
Reichsmark.....		4,24	4,34	•
Belgas.....		—	—	—
Florines.....		—	—	—
Escudos.....		43,50	44,60	50,00
Pesos moneda legal.....		2,49	2,55	2,86
Coronas suecas.....		2,60	2,66	•

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

#### Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar la conducción del correo en automóvil entre Briviesca y su estación férrea en el tipo de cinco mil trescientas cinco pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración de Correos de Burgos y Estafeta de Briviesca hasta el día 26 de diciembre de 1940 y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 31 de diciembre de 1940, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Burgos.

Madrid, 30 de noviembre de 1940.—El Director General, José L. de Letona.

#### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ..... vecino de ..... se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ..... a ..... y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos, con arreglo a las demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado,

la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de 1.925 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

0

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

#### Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar la conducción del correo en automóvil entre Las Palmas, Puerto de la Luz y Muelle de Santa Catalina, en el tipo de veintidós mil quinientas pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Las Palmas y Puerto de la Luz hasta el día 21 de diciembre de 1940 y que la apertura tendrá lugar el día 26 del mismo mes y año, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Las Palmas.

Madrid, 30 de noviembre de 1940.—El Director General, José L. de Letona.

#### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ..... vecino de ..... se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de .....

a ..... y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos, con arreglo a las demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de 4.500 pesetas. (Fecha y firma del interesado.)

0

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

#### Sección 4.ª - Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar la conducción diaria del correo en automóvil, entre las Oficinas del Ramo en Gerona y sus estaciones férreas, por el tipo de veinticinco mil pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Gerona hasta el día 18 de diciembre de 1940 y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 23 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Gerona.

Madrid, 2 de diciembre de 1940.—El Director General, José L. de Letona.

#### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ..... vecino de ..... se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde ..... a ..... y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de 5.000 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

0

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Construcción y Explotación.—Estudios y Construcciones

Habiéndose padecido un error en el importe del presupuesto que ha servido de base para el anuncio de subasta que ha de celebrarse el día 20 del actual, de las obras de mejora de trazado de las curvas de Contreras, trozo cuarto, del Camino Nacional de Madrid a Valencia, provincia de Valencia, anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 336, del día 1.º del corriente mes de diciembre, queda entendido que el tipo

para la licitación, una vez rectificado, asciende a la cantidad de 1.142.886,25 pesetas.

Madrid, 5 de diciembre de 1940.—El Director general, M. Rodríguez.

**DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS**

*Anuncio*

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Perpetua al 4 por 100, emisión de 1930, vencimiento de abril de 1938, serie A, número 64.845, y serie C, número 19.940, se anuncia al público por medio del presente anuncio y término de un mes para que la persona en cuyo poder se hallase lo presente en las Oficinas de esta Dirección General dentro del plazo indicado, transcurrido el cual sin haberlo efectuado serán declarados nulos y sin valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la R. O. de 17 de abril de 1913.

Madrid, 3 de diciembre de 1940.—P. El Director General, Antonio Lima.  
1.339.0

**DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS**

*Anuncio*

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100 con impuesto, emisión de 1930, vencimiento de 1 de octubre de 1939, serie B, números 91.803, 105.199, 135.703, 135.710, 135.903 y 180.821; serie C, números 92.582 y 183.282, se anuncia al público por medio del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallasen los presente en las Oficinas de esta Dirección General dentro del plazo indicado, transcurrido el cual sin haberlo efectuado, serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la R. O. de 17 de abril de 1913.

Madrid, 2 de diciembre de 1940.—P. El Director General, Antonio Lima.  
1.340.0

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN**

*Nueva industria*

Peticionario: Carbonell y Compañía, de Córdoba.

Objeto de la industria: Extracción de aceite de orujo y oliva.

Producción: 1.500 kilogramos de aceite al día.

Emplazamiento: Mancha Real.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Ge-

neralísimo Franco, número 2, teléfono número 426.

Jaén, 27 de noviembre de 1940.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.  
1.639-X-0

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA**

*Nueva industria*

Peticionario: Don Salvador Mingujón Polo.—Calatayud.

Objeto: Instalación de una fábrica de ladrillo hueco, rasilla, ladrillo macizo y teja, en Calatayud.

Producción: 2.000.000 de piezas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos (por triplicado), dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, 8, entresuelo.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1940.—El Ingeniero Jefe interino, J. Cucurella.  
1.640-X-0

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA**

*Ampliación de industria*

Peticionario: Don Juan Llopis Crespo.

Objeto: Instalación de ocho prensas en su fábrica de losetas.

Producción: Noventa (90) metros cuadrados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos (por triplicado), dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, entresuelo.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1940.—El Ingeniero Jefe interino, J. Cucurella.  
1.641-X-0

**DELEGACION DE HACIENDA DE GUADALAJARA**

Habiendo cesado en el cargo de Habilitado de Clases Pasivas en esta provincia don Vicente Pedromingo y de la Riva, teniendo constituida una fianza para garantizar dicho cargo, y cuya devolución solicita, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del 14 de septiembre de 1925, se hace público, por medio del presente anuncio, a fin de que si alguno de sus poderdantes tuviera que formular alguna reclamación contra su gestión como tal apoderado, lo hagan ante esta Delegación de Hacienda en el término de

tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 23 de noviembre de 1940. El Delegado de Hacienda (ilegible).  
1.643-X-0

**DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA**

*Aprovechamientos.—Concurso de proyectos*

*Anuncio*

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Rodríguez Mato.

Clase de aprovechamiento: Hidráulico con destino a producción de fuerza motriz para un molino harinero y una serrería mecánica.

Cantidad de agua que se pide: Mil quinientos litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Iso.

Término municipal donde radican las obras: Arzúa (La Coruña).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las Oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 2 de diciembre de 1940.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.  
1.341.0

**AYUNTAMIENTO DE HUELVA**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley de 28 de agosto de 1939 y Orden de 30 de octubre del mismo año, y en el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno recaído en sesión extraordinaria celebrada el día 6 del pasado mes, se anuncia convocatoria para proveer cuatro plazas de Oficial segundo, tres de Secretaría y una de Intervención dotadas con el haber anual de 4.000 pesetas, por el sistema de oposición restringida entre temporeros de este Excmo. Ayuntamiento con más de nueve años de servicio, cuyas cuatro plazas corresponden al turno de libre provisión, respetándose absolutamente los correspondientes a los distintos turnos restringidos.

Las condiciones de la oposición se encuentran en el anuncio que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Huelva, a 2 de diciembre de 1940.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario (ilegible).  
2.757.0

**AYUNTAMIENTO DE HUELVA****Anuncio sobre provisión de plazas de Funcionarios Administrativos**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley de 28 de agosto y Orden de 30 de octubre, de 17 de noviembre y Circular de 7 de diciembre de 1939, este Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 del actual, acordó anunciar convocatoria para cubrir mediante oposición, únicamente entre personas con derecho a estar incluídas en algunos de los turnos restringidos de aquella Ley, las plazas vacantes o servidas en régimen de interinidad de Empleados y Auxiliares Administrativos del Ayuntamiento, que a continuación se relacionan:

**A) Empleados Administrativos:****Intervención**

Dos plazas de Oficial segundo, con el haber anual de 5.000 pesetas.

**Oficina de Obras**

Una plaza de Oficial tercero (Mecanógrafo), con el haber anual de 4.000 pesetas.

**Rentas y Exacciones**

Dos plazas de Oficial tercero, con el haber anual de 4.000 pesetas.

**Inspección y Vigilancia de Arbitrios**

Una plaza de Jefe de la Pescadería del Dique, con 5.250 pesetas.

Una plaza de Inspector, con el haber anual de 4.000 pesetas.

Una plaza de Jefe de la Pescadería del Dique, con 5.250 pesetas.

Una plaza de Recaudador de Arbitrios de la Pescadería, con el haber anual de 5.000 pesetas.

**B) Auxiliares Administrativos:****Secretaría**

Dos plazas de Auxiliares, con el haber anual de 3.000 pesetas.

**Mecanógrafos**

Un Auxiliar mecanógrafo de la Oficina de Obras, con el haber anual de 3.000 pesetas.

Un Auxiliar mecanógrafo de la Oficina de Contratación de Carnes, con el haber anual de 4.000 pesetas.

Un Auxiliar Mecanógrafo de la Oficina de Rentas y Exacciones Municipales, con el haber anual de 3.000 pesetas.

**Inspección y Vigilancia de Arbitrios**

Una plaza de Inspector de segunda, con el haber anual de 3.285 pesetas.

**Alhóndiga**

Dos Pesadores-Apuntadores, con el haber diario de 10 pesetas.

La oposición, de acuerdo con lo dispuesto en las citadas normas legales y en el Reglamento de Funcionarios Administrativos de este Ayuntamiento de 8 de marzo de 1926, se ajustará a las condi-

ciones, normas y requisitos que se determinan en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del número 9 de la Orden de 30 de octubre, la totalidad de las plazas vacantes que se trata de proveer se adjudicará en la proporción que señala, y sólo en el caso previsto en el apartado c) del mismo número, de que no se presentase número suficiente de aspirantes clasificados o no se cubriesen los cupos asignados en el citado apartado b), se traspasarán de uno a otros cupos, siguiendo el orden que en su enunciación observa dicho apartado.

El cupo de cuatro plazas correspondientes a Caballeros Mutilados, de acuerdo con lo previsto en la Circular de 7 de diciembre de 1939, será propuesto por la Comisión Provincial Inspectora del Benemérito Cuerpo con aquellos Caballeros Mutilados que, siendo aptos para el ejercicio de las funciones que impliquen las plazas, reúnan las condiciones expresadas en esta convocatoria, acompañando la documentación preceptiva.

Las tres plazas que se reservan a este efecto son las de un Auxiliar de Secretaría y dos Pesadores-Apuntadores de la Alhóndiga, teniendo en cuenta que la cuarta plaza que corresponde a este turno ya está desempeñada por un Caballero Mutilado como Oficial tercero de Arbitrios.

Las oposiciones darán comienzo a los cuatro meses, contados desde el día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, anunciándose oportunamente por el Tribunal la fecha y lugar donde han de celebrarse. Dentro de los dos primeros meses deberá publicar la relación de opositores admitidos.

En lo no previsto por el presente anuncio se estará a lo dispuesto en la Orden de 30 de octubre de 1939 y en el Reglamento de Funcionarios Administrativos del Ayuntamiento de 8 de marzo de 1926.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Huelva, 27 de noviembre de 1940.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.756-0

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA****Edicto**

**Concurso para la contratación de las obras de terminación de las redes de aguas potables y de alcantarillado de Granada**

Por acuerdo del Pleno de la Comisión Gestora Municipal, se anuncia concurso para la contratación y ejecución de las obras de terminación de las redes de distribución de aguas potables y de alcantarillado de la ciudad de Granada, con

arreglo al proyecto aprobado y al pliego de condiciones cuyo extracto es el siguiente:

Primero. El concurso se verificará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo señalado para la admisión de proposiciones, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o del Teniente en quien delegue al efecto.

Segundo. Las proposiciones para optar a este concurso se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de Fomento, dentro del plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante las horas de diez a trece.

Tercero. No serán admitidas las proposiciones de las personas o entidades que no acrediten, mediante certificaciones, la suficiente experiencia y competencia en esta clase de obras por haber ejecutado otras similares en su naturaleza y cuantía a las que son objeto de este concurso y haberlas terminado satisfactoriamente.

Cuarto. El plazo de ejecución de estas obras, como máximo, es el de tres años, que empezarán a contarse desde que se notifique al interesado la adjudicación definitiva, y dará comienzo a las obras en el plazo de cuarenta días, a contar desde esta notificación.

Quinto. El presupuesto de contrata de este proyecto es de seis millones ciento sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y nueve pesetas y cincuenta y tres céntimos, y esta cantidad será el tipo o precio que ha de servir de base para este concurso, admitiéndose proposiciones en alza o baja sobre el mismo.

Sexto. El depósito provisional que se exige a los concursantes asciende a la cantidad de noventa y una mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas y setenta céntimos, y la fianza definitiva que habrá de prestar el adjudicatario será de ciento ochenta y tres mil trescientas diecisiete pesetas y cuarenta céntimos.

Séptimo. La inversión del crédito destinado a estas obras se distribuirá en la forma siguiente: un millón quinientas mil pesetas, en el primer año; dos millones de pesetas, en el segundo año, y el resto hasta el total, en el tercer año.

No obstante lo establecido respecto a la distribución del crédito, podrán ofrecer los concursantes la terminación de las obras en un plazo menor o dar un ritmo más acelerado a la ejecución de las obras, y en estos casos las certificaciones que se aprueben por cantidad superior a la inversión proyectada devengarán intereses a razón del cuatro por ciento anual, hasta que se realice el pago.

Octavo. El proyecto, con sus planos, pliego de condiciones, cuadros de precios y demás antecedentes, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, Nego-

ciado de Fomento, todos los días hábiles que medien desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta la terminación del plazo de admisión de proposiciones, de diez a trece.

Noveno. Para el bastateo de poderes pueden utilizarse cualquiera de los Letrados que ejerzan en esta población.

#### Modelo de proposición

Don ..... con domicilio en ....., con cédula personal que exhibe, en nombre propio (o en representación de .....), se compromete a realizar las obras de ejecución del proyecto de terminación de las redes de aguas potables y de alcantarillado de la ciudad de Granada, de acuerdo con el proyecto aprobado por la Excelentísima Corporación Municipal, ajustándose rigurosamente a los pliegos de condiciones de este concurso y a la legislación vigente, con una baja (o un alza) del ..... (en letra) por ciento del tipo de este concurso y en un plazo de ..... años y ..... meses.

(Fecha y firma del licitador.)

Granada, 30 de noviembre de 1940.—  
El Alcalde, Rafael Acosta Ingloft.  
2.763 O

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

#### Edicto

Concurso para la contratación de las obras de instalación de filtración de aguas potables de Granada

Por acuerdo del pleno de la Comisión Gestora Municipal se anuncia concurso para la contratación y ejecución de las obras de instalación de filtración de aguas en la Lancha de Genes, de la ciudad de Granada, con arreglo al proyecto aprobado y al pliego de condiciones, cuyo extracto es el siguiente:

Primero.—El concurso se verificará en la Casa Consistorial, a las diez horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo señalado para la admisión de proposiciones, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o del Teniente en quien delegue al efecto.

Segundo.—Las proposiciones para optar a este concurso se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de Fomento, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas de diez a trece.

Tercero.—No serán admitidas las proposiciones de las personas o entidades que no acrediten, mediante certificaciones, la suficiente experiencia y competencia en esta clase de obras por haber ejecutado otras similares en su

naturaleza y cuantía a las que son objeto de este concurso, y haberlas terminado satisfactoriamente.

Cuarto.—El plazo de ejecución de estas obras, como máximo, es de catorce meses, que empezarán a contarse desde que se notifique al interesado la adjudicación definitiva, y dará comienzo a las obras en el plazo de cuarenta días a contar desde esta notificación.

Quinto.—El presupuesto de contrata de este proyecto es de novecientas veintitrés mil trescientas sesenta y dos pesetas y noventa y nueve céntimos, y esta cantidad será el tipo o precio que ha de servir de base para este concurso.

Sexto.—El depósito provisional que se exige a los concursantes asciende a la cantidad de dieciocho mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas y veintiséis céntimos, y la fianza definitiva que habrá de prestar el adjudicatario será de treinta y seis mil novecientas treinta y tres pesetas y cincuenta y dos céntimos.

Séptimo.—El proyecto con sus planos, pliego de condiciones, cuadros de precios y demás antecedentes, se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, Negociado de Fomento, todos los días hábiles que medien desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta la terminación del plazo de admisión de proposiciones, de diez a trece.

Octavo.—Para el bastateo de poderes puede utilizarse cualquiera de los Letrados que ejerzan en esta población.

#### Modelo de proposición

Don..... con domicilio en..... con cédula personal que exhibe, en nombre propio o en representación de ....., se compromete a realizar las obras de ejecución del proyecto de instalación de filtración de aguas potables de Granada, de acuerdo con el proyecto aprobado por la excelentísima Corporación Municipal, ajustándose rigurosamente a los pliegos de condiciones de este concurso y a la legislación vigente con una baja del .....(en letra), por ciento del tipo de este concurso.

(Fecha y firma del licitador.)

Granada, 30 de noviembre de 1940.  
El Alcalde, Rafael Acosta Ingloft.  
2.762-O

### ALCALDIA NACIONAL DE SIGUENZA

(Provincia de Guadalajara)

A las doce horas del día siguiente hábil del en que se cumplan veinte también hábiles, de la publicación del

presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se verificará en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con la presencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, y ante el Notario de esta ciudad, una subasta pública con objeto de contratar por un periodo de cinco años, que empezarán a contarse desde el día en que sea adjudicada la subasta por el Ayuntamiento, el arriendo de la administración y recaudación de las exacciones siguientes: Servicios del matadero público, en 23.699 pesetas.—Arbitrios sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, 54.000 pesetas.—Idem en las de carnes, 58.186 pesetas.—Idem derechos sobre inspección y reconocimiento sanitario de pescados, 26.000 pesetas.—Idem sobre leches, 6.750 pesetas.—Idem sobre frutas, pesetas 25.300.—Derechos de caza y volatería, 1.164, que en total ascienden a la cifra de 195.099 pesetas, que serán las que sirvan de tipo de base para la subasta de que se trata.

Serán desechados los pliegos cuyas proposiciones no cubran el tipo señalado o introduzcan alguna modificación desfavorable en el pliego de condiciones, y los presentados por licitadores comprendidos en el art. 9.º del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924. El rematante quedará obligado a ingresar dos veces por mes la cantidad por la que se le adjudique la subasta en la forma estipulada en el pliego de condiciones.

Las proposiciones para optar a la subasta, redactadas con arreglo al modelo que se inserta al final del presente anuncio y extendidas en papel sellado de la clase sexta, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, de diez a trece treinta horas, hasta el anterior al de la celebración del acto, debiendo acompañarse por separado la cédula personal y el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria municipal, en concepto de fianza provisional, el depósito de pesetas 9.754.93, a que asciende el 5 por 100 del tipo fijado para la subasta.

El arrendatario no podrá pasar a tomar posesión del contrato sin haber prestado la fianza definitiva del 10 por 100 del importe en que le haya sido adjudicada la subasta.

Queda designado Letrado para el bastateo de poderes, el Letrado asesor de este Ayuntamiento, don Antonio Bernal García.

El Pliego de condiciones y las Ordenanzas por que se rigen las exacciones objeto del contrato, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de

dez a trece treinta, hasta la víspera de la celebración de este acto.

#### Modelo de proposición

Don..... vecino de....., con cédula personal de clase....., número....., expedida el día..... de..... en....., enterado del pliego de condiciones para la contratación del arriendo de las exacciones municipales anteriormente enumeradas, se obliga a pagar por cada anualidad de las cinco que comprende el contrato, en la forma que determina el aludido pliego de condiciones, la cantidad de ciento noventa y cinco mil noventa y nueve pesetas, tomando a su cargo la administración y cobranza de dichas exacciones, que son: Servicios del matadero público, arbitrios sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, ídem sobre carnes, derechos sobre inspección y reconocimiento practicado sanitario de pescados, ídem sobre leche, ídem sobre frutas, y derechos de caza y volatería.

(Fecha y firma del proponente.)  
En el sobre se escribirá: Proposición para optar a la subasta de la recaudación de arbitrios y administraciones municipales de Sigüenza.

Sigüenza, 3 de diciembre de 1940.—  
El Alcalde, Arturo Aguilar.  
2.760-O

#### MANCOMUNIDAD SANITARIA PROVINCIAL

Avila

Se pone en conocimiento del público que el resultado del concurso de anteproyectos para la construcción de un edificio con destino a Instituto Provincial de Sanidad, de Avila, ha sido por decisión del Jurado calificador el siguiente:

Primer premio.—Trabajo presentado por don Angel Hernández Morales y dos Luis Cabrerá Sánchez.

Segundo premio.—Trabajo presentado por don Fernando García Rozas.

Tercer premio.—Trabajo presentado por don Aurelio Botella, don Sebastián Vilata y don José Luis Valcárcel.

En cumplimiento de la base 13 del citado Concurso, se hace saber que los trabajos premiados se encuentran en las oficinas del Instituto Provincial de Sanidad, Carretera Nueva, donde podrán ser examinados durante un plazo de ocho días contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Avila, 30 de noviembre de 1940.—  
El Delegado de Hacienda-Presidente, V. Pravia.  
2.761-O

#### UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

##### Facultad de Medicina

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden de 24 de marzo de 1927 ("Gaceta" del 6 de abril), este Rectorado anuncia para proveer, mediante oposición, cuatro plazas de Médico de guardia, vacantes en el Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de esta Universidad, dotada con la gratificación de 2.000 pesetas anuales.

Para tomar parte en dichas oposiciones, los aspirantes han de reunir las siguientes condiciones:

Primera. Ser español, mayor de veintiún años.

Segunda. No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos y ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional; y

Tercera. Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía.

Según lo dispuesto en el art. 3.º de la referida Orden, los ejercicios de oposición serán tres: uno oral, consistente en contestar en el espacio de una hora, a cuatro temas referentes a Medicina y Cirugía de urgencia, Toxicología y Obstetricia, y dos ejercicios prácticos, consistentes el primero en la historia clínica de un enfermo de Patología médica, y otro de Patología quirúrgica, y el segundo, en una operación sobre el cadáver que acordará el Tribunal.

El cuestionario para el ejercicio oral se halla a disposición de los opositores en la Secretaría de la Facultad de Medicina.

Por acuerdo de la Junta de Profesores de la Facultad, dicho cargo tendrá duración de cuatro años, prorrogables por otros dos.

Las instancias se dirigirán, documentadas, a este Rectorado en el plazo de veinte días, que empezarán a contarse sin interrupción desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, terminando a las doce horas de aquel en que se cumplan los veinte del referido plazo.

El Tribunal tendrá en cuenta para adjudicar las plazas los turnos establecidos en la Orden de 3 de septiembre, último (B. O. núm. 253), a cuyo efecto los interesados justificarán en cuál de ellos se encuentran incluidos.

Valladolid, 2 de diciembre de 1940.  
El Rector (ilegible).

2.759-O

#### UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

##### Facultad de Medicina

Vacante la plaza de Médico-Radiólogo de esta Facultad, dotada con la gratifi-

cación de 3.000 pesetas, se anuncia para ser provista por oposición, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Los aspirantes han de ser españoles, mayores de veintiún años.

2.ª No se hallarán incapacitados para el ejercicio de cargos públicos y han de ser adictos al Glorioso Movimiento Nacional.

3.ª Han de estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía.

4.ª Se someterán a los ejercicios siguientes:

a) Contestarán, por escrito, en el plazo máximo de dos horas para cada tema, a dos del cuestionario, sacados a la suerte e iguales para todos los opositores.

b) Verificarán la exploración radioscópica o radiográfica de dos enfermos, determinando el radiodiagnóstico en el plazo que el Tribunal acuerde.

c) En dos enfermos diagnosticados pondrán los opositores el tratamiento más adecuado, en el plazo de tiempo que el Tribunal designe.

Las instancias, documentadas, se dirigirán a este Rectorado en el plazo de veinte días, sin interrupción, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, terminando a las doce horas de aquel en que se cumplan los veinte del referido plazo.

El Tribunal tendrá en cuenta para adjudicar la plaza, los turnos establecidos en la Orden de 3 de septiembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 253), a cuyo efecto, los interesados justificarán en cuál de ellos se encuentran incluidos.

Valladolid, 2 de diciembre de 1940.—  
El Rector (ilegible).

2.758-O

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 22 de febrero de 1940, falleció en Don Benito el obrero Juan Moreno Mena: de diecinueve años de edad, natural de Don Benito (Badajoz), hijo de Joaquín y de Dolores, domiciliado en Don Benito (Badajoz), que trabajaba al servicio del Ayuntamiento de Don Benito.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 3 de diciembre de 1940.—P. El Director, Enrique Aparicio.

O

# A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

## ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Bilbao

Cumpliendo lo preceptuado en las respectivas escrituras de emisión, y a virtud de la reducción acordada en el plazo de amortización, se sortearán el día 9 del actual, a las diez de la mañana, en el domicilio social (Alameda de Recalde, número 27), las obligaciones que corresponden a amortizar en el año actual, y son:

1.990 obligaciones, de las emitidas en febrero de 1920.

4.470 obligaciones, de las emitidas en octubre de 1932.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores obligacionistas que deseen acudir al acto del sorteo, que se efectuará ante Notario y con asistencia de la Comisión Delegada del Consejo de Administración.

Bilbao, 2 de diciembre de 1940.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

5.862-6-X-P

## BANCO DE ESPAÑA

Valencia

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles números 80.348, 74.070, 60.470, 89.964 y 94.321, de pesetas nominales 10.500, 2.500, 7.000, 50.000 y 48.000, el primero en obligaciones Electra Valenciana; el segundo en obligaciones de la Diputación Provincial de Valencia, al 5 por 100; en obligaciones de dicha Diputación, Nueva Cárcel, el tercero, y los dos últimos en obligaciones F. C. Norte, 5,50 por 100, Valencianas, constituidos en esta Sucursal en 26 de abril de 1922, 28 de enero de 1921, 24 de mayo de 1916, 3 de junio de 1924 y 22 de abril de 1925, respectivamente, a favor todos ellos de don Ramón Báguena Navarro y doña Desamparados Ferrer Rodríguez, indistintamente, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique, dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Las Provincias", de Valencia, e "Informaciones", de Madrid, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos

y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 28 de noviembre de 1940.  
El Secretario, J. Quesada.  
5.862-3-X-P

## COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

Madrid

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 de los Estatutos de la Compañía, y a los efectos del artículo 26 de los mismos, el Consejo de Administración, convoca a junta general ordinaria de accionistas para el día 12 de enero próximo, a las once de la mañana, en el salón de actos del Banco de España.

En relación con lo que dispone el artículo 22 de dichos Estatutos, podrán asistir a la junta todos los accionistas que posean veinte o más acciones, siempre que con ocho días por lo menos, de antelación a la celebración de aquélla, las depositen o tengan depositadas en el Banco de España o sus Sucursales, o en otros Bancos o establecimientos de crédito análogos que se hallen debidamente constituidos con arreglo a las leyes, o en la Caja de la Dirección de la Compañía.

Para acreditar su derecho los accionistas a que se refiere el párrafo anterior, salvo los que depositen sus acciones con la antelación dicha de ocho días en la Caja de la Dirección de la Compañía, deberán presentar los correspondientes resguardos de depósito que les expidan el Banco de España o sus Sucursales, o los otros Bancos o establecimientos de crédito dichos, debiendo constar en esos documentos la numeración de las acciones de que se trate y la fecha desde que se hallan depositadas a nombre del accionista a que pertenezcan.

La presentación de los resguardos referidos podrán hacerla en las Oficinas centrales de la Compañía, desde la publicación de este anuncio hasta el día antes de la celebración de la junta, de diez de la mañana a una de la tarde.

Los accionistas que no concurren personalmente a la junta podrán conferir su representación a otro que asista por derecho propio.

Las Corporaciones o personas jurídicas o morales, las mujeres casadas y los menores concurrirán por medio de sus legítimos representantes o gestores, o de las personas con derecho de asistencia a la junta en quienes éstos deleguen.

A cada accionista que, según lo dicho antes, acredite su derecho de asistencia mediante la presentación de los correspondientes resguardos de de-

pósito, y a los que depositen en la Caja de la Dirección de la Compañía las acciones que posean, se entregará una papeleta, en la que se hará constar el número de acciones con que concurrán. En esta papeleta se hará constar también, en el caso de que el accionista delegue su representación en otro con derecho de asistencia, el nombre de éste. La delegación se podrá hacer por medio de carta al Director-Gerente de la Compañía o en cualquier forma eficaz en derecho.

Las papeletas correspondientes a las mujeres casadas, a los menores y a las entidades jurídicas que hayan de concurrir por medio de sus legítimos representantes o gestores, se extenderán a nombre de aquéllos, expresándose, además, el de la persona que los represente, y también, en su caso, el del accionista en quien esta persona delegue.

En virtud de lo dispuesto en el artículo quinto del Reglamento de la Junta, desde cuatro días antes de la reunión de la misma, se facilitará a los accionistas en las oficinas centrales de la Compañía, de diez de la mañana, a una de la tarde, la Memoria en que el Consejo les da cuenta de su gestión en los años 1936 al 1939. Igualmente se les facilitará, en su caso, copia de las proposiciones que el Consejo presente.

Los accionistas podrán presentar en las mismas Oficinas Centrales, hasta el último día hábil anterior a la reunión de la Junta, y durante las horas de oficina, las proposiciones que estimen oportunas, debiendo ir autorizadas con cinco firmas, por lo menos, con arreglo a lo prevenido en el número 4.º del artículo 26 de los Estatutos.

Madrid, 3 de diciembre de 1940.—El Director-Gerente, José Álvarez Guerra.

5.862-1-X-P

## SOCIEDAD ANONIMA «HULLERAS DEL TURON»

Bilbao

Cumpliendo lo preceptuado en la escritura de emisión de las obligaciones de esta Sociedad, se sortearán, en el domicilio social (Alameda de Recalde, 27), el día 9 del actual, a las once de la mañana, las 280 obligaciones que deben ser amortizadas en el corriente año.

Al acto, que será público y ante notario, podrán asistir los señores obligacionistas que lo deseen,

Bilbao, 2 de diciembre de 1940.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.  
5.862-4-X-P

**UNION ELECTRICA MADRILEÑA**

Sorteo para amortización de obligaciones (5 por 100, emisión 1923 y 1926; 6 por 100, emisión 1930 y 1934, y 5 por 100 de la Sociedad de Electricidad del Mediodía).

El próximo día 16 de diciembre, a las once de la mañana, se verificará en el domicilio social, avenida de José Antonio, núm. 4, ante el notario de Madrid don Luis Avila Pla, el sorteo reglamentario de las obligaciones que corresponden ser amortizadas.

Madrid, 2 de diciembre de 1940.—El Secretario del Consejo de Administración.

5.862-5-X-P

**BANCO DE VIZCAYA**

Valencia

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores en custodia, expedido por esta Sucursal, detallado más abajo, se anuncia al público por medio del presente para que quien se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y "Las Provincias", de Valencia, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

A favor de don Evaristo Crespo Azorín: número 3.282, expedido el 12 de agosto de 1933, de pesetas nominales 8.500, en 17 obligaciones Electro Hidráulica del Turia 4 por 100.

Valencia del Cid, 2 de diciembre de 1940.—El Director, Teófilo San Cristóbal.

5.862-2-X-P

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADO GUBERNATIVO DE BARCELONA**

17.ª relación de títulos recuperados.

Don Juan Ríos Sarmiento, Juez gubernativo de Barcelona.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 25, apartado b) de la Instrucción de 7 de agosto de 1939, se anuncia por esta sola vez la siguiente relación de títulos, advirtiéndose que quienes en el plazo de un mes presenten la correspondiente reivindicación tendrán que satisfacer en el momento de la recepción de aquellos un dos por ciento de su valor en papel de pagos al Estado, y los que lo soliciten fuera de dicho plazo habrán de justificar a satisfacción del Juzgado la causa de la demora y abonarán una tasa del tres por ciento en vez del dos, de conformidad con el Decreto de 3 de mayo último.

La posesión de los títulos al portador deberá probarse por cualquiera de los medios establecidos en la letra k) del artículo cuarto de dicha Instrucción, ampliada a este efecto por la O. M. de 21 de agosto de 1939.

Los títulos de referencia, son:

*Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, emisión 1930*

Serie A, números 7.485, 31.584, 31.679 y 80, 53.512, 88.810 y 11, 89.006, 89.374, 89.378, 9.079.0, 125.603, 130.806 al 8, 133.331, 135.929, 135.931, 157.407, 157.571, 159.155, 159.236 al 41, 185.925 al 31, 185.933 y 34, 189.270, 204.044 al 46, 213.765 al 60, 215.530, 216.336, 217.266, 217.667 y 68, 235.591 y 92, 241.076, 241.662 y 63, 241.664, 241.689, 241.787 al 99, 254.160 al 62, 274.904, 286.232 al 43, 286.275 al 83, 286.654, 288.491 al 500, 289.285, 293.253 al 57, 298.343 y 44, 331.744, 344.194 y 95, 344.442 al 47, 344.678 al 84, 344.738 y 39, 345.716 al 18, 346.938 al 47, 347.199 al 201, 347.203, 347.607 al 15, 347.618 al 39, 347.633 al 59, 348.257 al 61, 348.265, 348.269 al 74, 348.403 y 64, 348.468, 352.014 al 26, 363.711 y 12, 376.338, 376.571, 378.809, 378.812, 378.939, 381.994, 415.101 y 92, 417.712 al 14, 417.799, 417.806, 418.286, 442.565 y 66, 441.408, 452.863, 457.046 al 48, 461.480 al 82, 468.288 al 91, 502.414 al 23, 503.467 y 78, 503.638, 504.548 y 49, 513.681 al 87, 514.140, 514.183, 521.893, 525.127, 525.168, 525.492 al 95, 525.497 al 501, 545.859, 577.692

al 96, 577.704 al 6, 578.189, 578.285 al 333, 578.685, 580.151 y 52, 583.344, 583.577 y 78, 593.129 al 31, 664.575 al 78, 604.902, 605.622, 607.006, 607.008, 610.784 al 90, 612.861 al 67, 619.448 al 50, 619.450, 620.507, 630.521 al 45, 633.924 al 39, 633.937, 631.086 al 90, 655.164 al 69, 661.157 y 58, 665.530 al 44, 667.685, 668.041 y 42, 670.014 al 16, 670.017 al 27, 670.235 al 39, 670.350 al 55, 703.797, 707.609 y 10, 708.172 y 73, 709.333 al 37, 709.464, 710.841, 711.535, 715.983, 716.383, 717.658, 719.107, 740.328 y 29, 740.531 al 34, 740.635, 740.857 al 61, 741.279 al 81, 741.486 al 89, 741.490 y 91, 764.237, 766.110, 768.873, 775.061 al 64, 775.807 al 99, 783.544 y 45, 783.878, 811.180, 811.817, 813.088 al 99, 813.091, 814.728, 815.195, 816.917 y 18, 817.259 al 61, 817.350, 818.675 al 77, 819.365 al 68, 820.307 y 8, 824.278, 824.324, 828.139, 848.877 al 91, 847.821, 854.983 y 84, 855.473, 855.653 al 83, 856.004, 857.587 y 88, 857.942, 860.595, 862.824 al 34, 863.344, 863.350 y 51, 863.353 y 54, 865.162 al 65, 870.934 y 35, 879.481 al 91, 879.552 al 34, 879.573 al 79, 879.880, 882.659 y 60, 882.858, 884.009 al 13, 887.600 y 1, 887.709 y 10, 893.231 y 32, 894.575, 895.493, 895.649, 897.170 al 74, 898.001 y 2, 898.105 al 7, 899.820 al 22, 899.878 al 89, 900.600 al 2, 903.075 al 78, 908.125 al 27, 908.819 y 59, 909.153 al 55.

Serie B, números 36.707, 42.934 al 49, 43.015, 48.995, 49.199, 49.198, 54.480 al 89, 63.548, 66.329 y 39, 69.666, 76.546, 79.255, 82.972, 91.757, 92.444, 108.858 y 50, 116.937, 121.036, 126.110, 126.150, 126.259 y 60, 126.269 al 76, 126.295 al 300, 129.233, 129.317, 129.419, 131.815 al 17, 132.184, 132.289, 135.248, 139.618, 142.443, 142.536, 150.248, 151.224, 151.239 al 46, 151.248, 173.975, 174.057, 177.603, 177.646, 179.486, 179.506, 180.534, 182.478, 182.505 y 185.608.

Serie C, números 24.971, 35.182, 44.577, 55.158 al 68, 64.445, 67.474 al 79, 67.808 al 11, 77.427, 77.491, 77.491 al 69, 80.181, 81.214, 92.607, 93.128 al 39, 93.179, 93.241, 101.977, 106.719 y 20, 107.366, 110.917, 117.854 y 51, 125.006, 125.353 al 57, 125.360, 125.379 al 88, 126.001 y 2, 128.661, 130.659 y 60, 132.562 y 63, 132.583, 132.963, 136.778 y 79, 151.776 al 81, 157.799, 157.792 y 93, 161.479, 163.669, 163.849, 169.316, 169.904 y 5, 172.227 y 78, 175.021, 175.484, 176.955 y 56, 177.160 al 62, 178.017 al 23, 179.087, 180.725 al 39, 180.863, 182.440 y 47.

Serie D, números 13.434, 13.437 al 39, 20.143, 31.881, 33.327, 36.031, 40.721 y 22, 42.665 y 66, 44.383, 45.169, 48.199 y 91, 49.748, 50.168 y 9, 50.110 y 50.192.

Serie E, números 2.198, 22.797 al

99, 26.871 al 73, 27.323, 30.353, 31.310 y 11.

Serie F, números 12.208, 13.017, 13.018 y 19, 14.157, 16.365 al 69, 10.296, 19.816, 20.132 y 33, 20.457 y 58, 21.635 y 22.557.

Serie G, números 8.613 al 15, 8.630 al 33, 15.057, 31.959 al 69, 32.018, 37.396, 38.349 y 50, 43.583 al 90, 43.639, 44.823 y 24, 45.097, 46.863 al 66, 48.119, 50.762 y 63, 55.840, 60.549, 63.205, 63.341, 69.411, 69.427, 69.509, 69.515, 71.408 al 11, 71.525, 72.189 al 90, 74.821 al 25, 74.832 al 51, 79.185 al 87, 83.714 y 15, 84.890, 86.134 y 35, 89.034 al 36, 94.064, 94.249, 94.570, 99.416, 101.146, 101.178 al 81, 101.182 al 85, 102.509, 103.379, 103.639, 103.640, 104.155 y 56, 104.477 al 80, 104.959, 105.766 al 70, 105.865, 107.635 107.637 y 107.813.

Serie H, números 21.771 al 75, 33.303, 34.470 al 73, 34.507 y 8, 37.251 al 53, 48.357, 54.860, 54.992, 56.630, 56.742, 56.930, 57.394 al 98, 59.269 y 70, 59.271 al 78, 63.114, 63.151 y 52, 63.156, 70.592 al 94, 72.306, 76.606 y 7, 76.933, 81.763 y 64, 83.153 y 54, 83.460, 83.543 y 44, 83.759, 83.913, 84.338, 84.340, 86.065 y 66 y 86.478.

*Deuda Perpetua Exterior, 4 por 100, emisión 1933*

Serie A, números 6.377, 9.203, 9.844 y 45, 9.870 y 71, 9.872 y 73, 12.142 y 43, 13.255, 14.579 al 84, 14.868 y 69, 16.880, 21.315 y 16, 21.435, 21.441 al 44, 21.898 al 904, 25.942 al 44, 28.575, 28.579, 28.878 y 79, 29.117, 34.149 y 50, 36.541, 36.756 y 57, 38.771, 38.877, 43.122 y 23, 43.674 al 76, 45.504, 47.315, 48.469 y 70, 49.551, 49.580 al 82 y 49.892.

Serie B, números 2.902 y 3, 3.026 y 27, 3.805, 4.335, 4.853, 5.979 al 84, 6.110 y 11, 6.201 y 2, 7.845, 8.128, 9.660, 9.806, 11.311, 13.607, 17.948 y 18.108 y 9.

Serie C, números 415, 2.199, 2.222, 2.836, 2.879, 3.124, 5.630, 7.020, 9.911, 10.440, 10.569, 12.409 y 12.615.

Serie D, números 1.887, 2.267, 2.820 4.778, 5.438, 5.459 al 62, 10.976, 11.133 y 12.030.

Serie E, números 4.738, 4.834, 6.881, 11.120, 11.897, 13.832, 16.567, 16.615, y 16.772.

Serie F, números 5.421, 5.451, 5.622 y 23, 5.544, 5.726, 5.785, 13.298 y 99 y 13.641.

Serie G, números 2.172, 3.025, 3.068, 3.201, 5.911, 7.439, 7.806 y 7, 10.000 al 3, 10.004, 10.167, 15.362 al 64, 16.773 al 77 y 16.967 al 77.

Serie H, números 1.406 y 7, 1.410, 2.683 al 86, 3.334 al 38, 3.518, 4.355, 4.826, 4.870, 5.333 y 34, 6.251, 6.923, 7.060 y 61, 7.386 y 7.860 al 62.

*Amortizable 4 por 100, 1908*

Serie A, números 38.455 y 38.930

*Amortizable 3 por 100, 1928*

Serie A, números 13.431, 13.890 al 93, 13.914 al 16, 35.634, 37.234 al 36, 45.430, 48.931 y 32, 56.743, 65.812 al 14, 78.850 y 51, 83.900, 96.087, 96.616, 96.694, 96.983 y 84, 104.204, 115.888 y 89, 117.259, 117.367 y 68, 117.650 y 51, 117.708, 119.559 al 61, 126.899 al 901, 126.928, 155.504 al 6, 159.635 y 36, 162.069 al 73, 162.855 al 60, 167.639 al 42, 171.204, 171.494, 171.496, 180.884 y 85, 181.000 y 1, 181.466 al 68, 181.471, 181.503 al 9, 182.106 al 8, 182.370 al 72, 186.570 al 602, 186.655, 186.952, 189.681, 191.866 al 77, 192.490 y 91, 193.170 al 76, 193.191 al 94, 193.849 al 51, 193.905 y 6, 197.107 al 9, 198.166 al 68, 198.180, 198.600 al 2, 199.049 al 52 y 199.208 al 12.

Serie B, números 4.570, 8.936, 17.232, 21.253, 22.072, 32.407, 35.327, 37.138 al 40, 42.642, 42.560 al 63, 43.235, 54.803, 55.690, 55.730, 56.755 y 56, 56.876, 63.646, 64.479, 68.322, 74.087 y 74.219.

Serie C, números 3.241, 7.169, 16.351, 19.890, 19.979, 20.328, 32.033, 39.880, 48.578, 55.569, 58.982, 60.534 y 35, 60.972 y 73, 61.893, 62.505, 63.738, 66.577, 67.061, 67.212 y 13, 68.127, 77.876, 78.294 y 78.883.

Serie D, número 1.069.

Serie E, números 804, 14.932 y 17.130.

Serie F, números 5.125 y 26, 6.017 y 8.527 al 32.

*Amortizable 4 por 100, 1928*

Serie A, números 95.400 al 2, 107.687, 125.439, 125.441 al 49 y 139.570.

Serie B, números 45.137, 46.939 y 49.576.

Serie C, número 16.512.

Serie D, número 9.547.

*Amortizable, 4 por 100, 1935*

Serie A, números 28.282 y 83, 31.034 al 41, 31.045, 134.465, 144.448, 147.344, 148.696 al 704, 148.783 al 804, 148.871 al 73, 243.133 al 39, 295.771, 362.893 al 902, 363.393 al 95, 363.418 al 29, 366.604 al 13, 367.478 al 81, 394.383, 408.063 al 70, 425.157, 431.146 al 57, 434.858 al 60, 435.052 al 63, 438.025, 438.238 y 39, 445.331 al 33, 449.436 al 51, 493.619, 499.914 al 25, 500.161 al 63 y 502.136 al 40.

Serie B, números 6.178, 7.698 y 99, 8.283, 67.534, 83.698 al 700, 83.749 y 50, 95.905, 97.511 y 12, 104.696 y 97, 108.649 al 53, 110.817 al 23, 113.848 y 49, 113.891, 122.230, 123.698, 123.820 y 123.931 al 33.

Serie C, números 1.912, 6.233, 14.443, 32.520 al 23, 32.559 al 64, 81.746, 82.972, 83.362 al 66, 86.465, 86.958, 89.481 y 82, 95.262 al 66, 95.693, 104.443, 118.132 al 36, 118.169 al 22.

Serie D, número 14.443.  
Serie E, números 5.747 y 10.355 y 56.

*Amortizable, 4,50 por 100, 1928*

Serie A, números 7.825, 7.983 y 84, 40.340 al 43, 40.366, 48.508, 61.026, 63.748 al 50 y 81.025 al 28.

Serie B, números 10.550 y 21.716.  
Serie C, números 2.829, 3.369 al 76, 8.924, 14.364 al 67, 14.782, 15.220 y 19.005.

Serie F, número 1.792.

*Amortizable, 5 por 100, 1926*

Serie A, números 14.598 al 600, 15.819, 23.240 y 41, 28.189 al 91, 37.562 y 63, 52.155 y 56, 52.221 al 23, 52.680 y 81, 54.152 y 53, 57.941 y 42, 63.682, 67.336 y 70.331.

Serie B, números 5.829, 7.359, 10.250, 10.711, 11.020, 13.416, 14.537 al 42 y 14.826.

Serie C, números 2.144, 3.819, 5.463, 12.734 y 35, 16.152, 18.643, 18.929 y 19.179.

*Amortizable, 5 por 100, 1927, sin impuesto*

Serie A, números 277, 4.227 al 29, 6.016 y 17, 9.645 y 46, 10.259 al 61, 13.127, 30.883, 32.433, 34.119, 38.726 y 27, 38.789, 40.325, 46.524 y 25, 50.688, 54.952 y 53, 55.054 y 55, 57.358, 61.561, 68.419, 74.767 al 72, 78.383, 78.389 y 90, 96.931 y 32, 103.447 al 51, 105.817 al 20, 109.640, 115.136, 119.787 y 88, 120.317 y 18, 130.325 al 27, 138.933, 139.156 al 58, 158.497 y 98, 158.565, 159.855, 159.857 y 58, 159.859 y 60, 171.625, 194.442 y 43, 222.577, 228.741 y 42, 231.863 al 74, 235.391 y 92, 240.509 al 18, 247.468 y 69, 266.370 al 73, 273.005, 287.227 y 28, 292.650 al 57, 307.415, 315.564, 333.748 al 63, 334.392, 336.270 y 80, 336.354 y 55, 344.989, 357.049 y 50, 357.140, 357.164, 357.211, 357.393, 357.589 y 90, 368.494 y 95, 373.920, 374.502 y 3, 375.667 y 68, 376.145 y 46, 378.600, 392.089 y 90, 418.835, 423.823 y 24, 424.084 y 85, 436.275 al 77, 443.355, 444.607, 445.289, 449.624 al 33, 456.086, 467.215, 471.960 al 70, 488.007, 490.084 al 87, 490.365 y 66, 491.126, 502.135 y 36, 512.807 y 8, 512.859 al 61, 517.536 y 57, 521.305 al 8, 530.792 y 93, 537.861 al 64, 539.764, 541.211, 541.224, 541.524, 559.550 y 51, 581.389 al 91, 601.329, 607.879 al 82, 624.318 al 24, 630.801, 634.655 y 56, 636.331 al 36, 637.848, 640.561, 648.680, 652.877 al 79, 659.403, 673.866 y 67, 680.651 y 52, 695.773, 699.847, 699.848, 699.947 al 49, 702.871 al 80, 706.475, 713.126, 714.063, 716.977, 737.113 al 15, 737.990 y 91, 740.627 y 28, 768.409 y 10, 769.365, 770.322, 772.935, 776.080, 786.953 al 60, 787.923, 802.200, 808.917 al 24

809.703 y 4, 818.313, 823.293, 823.542 y 43, 831.038 y 59, 831.044, 835.450, 841.437, 841.439, 849.206, 849.728, 853.624 y 25, 853.652 y 53, 854.708, 858.603 y 4, 872.960 al 70, 874.604, 876.601 y 2, 877.357 al 59 y 878.449 al 53.

Serie B, números 1.578, 3.739, 10.885, 12.220 al 23, 35.809, 40.057, 40.289, 40.482, 49.976, 51.246, 63.903, 82.379 y 80, 86.085, 90.637, 98.605, 109.028 y 29, 132.892 al 95, 137.042, 146.226, 152.304, 152.976, 153.774, 155.157, 168.549, 186.545, 187.117, 204.053, 219.808, 221.468, 221.786, 231.259 y 60, 234.727, 234.733 al 35, 237.886, 238.536, 238.570, 244.400 al 5, 248.058, 253.586 y 87, 254.958, 257.079, 258.627, 259.232, 260.716, 265.156 al 60, 265.222, 268.997 al 9.000, 269.796 al 98, 278.116, 279.859, 279.860, 279.861, 282.214 al 17 y 285.716 y 17.

Serie C, números 8.916, 9.559, 16.441, 19.826, 29.975, 35.295, 37.463, 37.466, 38.379, 39.025 al 30, 43.189, 53.124 al 28, 53.982, 56.160 al 80, 64.215 y 16, 64.341, 81.450 y 51, 87.255, 87.873 y 74, 101.858, 101.859, 102.850 al 52, 104.063 y 64, 104.825, 116.218, 121.438 y 39, 124.854 y 55, 140.450, 141.423, 143.171 al 73, 147.851, 156.519 y 20, 157.989, 158.695, 164.986, 167.485, 177.788, 179.440, 181.080 y 81, 183.467, 186.571 y 72, 189.378 al 80, 194.126, 196.584, 197.350, 197.361, 201.489, 202.209, 206.511, 207.562, 215.410 al 12, 222.776, 224.194 y 95, 224.341, 224.345, 227.020 al 22, 231.282, 233.161 y 62, 233.428, 235.068 y 69, 240.926 y 243.690.

Serie D, números 11.500 y 1, 12.101, 14.660, 19.764 y 65, 20.714, 21.570 y 24.976.

Serie E, números 969, 2.288 y 89, 4.381, 9.722, 13.513, 13.962, 14.279, 14.521 y 14.858 y 59.

Serie F, números 2.220, 5.402 y 5.927.

Amortizable, 5 por 100, 1927, con impuesto

Serie A, números 28.703 y 4, 33.544, 58.136 y 37, 59.378, 69.327, 83.719 al 21, 84.451 al 44, 88.089, 98.514, 98.660, 115.228 al 31, 116.270, 117.198 al 201, 157.774 al 74, 159.163, 209.954, 214.600 y 61, 214.500 al 2, 214.520, 218.350, 230.742, 235.586, 235.627, 246.225, 266.312 al 14, 267.582 al 84, 267.586, 267.834, 268.180 y 81, 271.032 al 41, 281.692, 293.596, 296.057 y 58, 302.126 al 28, 308.935 y 36, 309.017, 331.862, 332.272, 337.358, 345.821, 364.130 y 31, 365.786, 365.938, 367.403 y 4, 368.469, 372.148, 397.261 al 63, 409.942 y 43, 419.850 y 51, 429.129, 429.735 y 36, 430.442, 442.467, 442.734 al 37, 442.892 al 906, 443.246, 444.555 al 57, 445.479, 447.655, 450.774, 451.039 y 40, 451.370, 468.321 al 23, 475.706,

475.708, 477.650, 484.276, 484.842, 487.074 y 75, 491.079 y 80, 503.028 al 31, 508.999, 509.000, 509.755, 510.363, 510.364, 512.169 y 70.

Serie B, números 20.085 al 87, 24.157, 68.824, 94.090, 95.686, 96.331, 96.336 al 38, 98.410 al 15, 107.178, 131.296, 147.491.

Serie C, números 9.565 al 67, 35.812 al 15, 46.866, 63.463, 80.030 al 41, 92.200, 116.926, 122.992, 123.973, 140.383.

Serie D, número 12.959.

Serie E, número 395.

Amortizable 5 por 100, 1928

Serie C, número 56.894.

Amortizable 5 por 100, 1929

Serie A, números 27.999 al 28.003, 36.114 y 15, 59.278 y 79, 68.600, 70.339 al 43, 74.009 y 10, 77.431, 77.857, 79.905 y 6.

Serie B, número 17.442.

Serie C, números 7.389, 7.490 y 91, 13.348 al 52, 25.329 y 30, 31.717, 32.137, 35.730, 37.180, 38.736.

Ferroviaria 5 por 100, 1925

Serie A, números 16.914, 19.449, 21.637, 21.992, 22.036 al 38, 22.454, 53.478, 60.275 al 84, 63.780 al 83, 107.494 al 500, 107.534 al 36, 107.645 al 50, 114.841, 116.127 y 28, 169.274, 174.645 y 46, 184.485.

Serie B, números 151, 899 y 900, 1.335, 11.340, 13.424, 28.467, 35.934, 42.595, 44.457, 44.890.

Serie C, números 1.874, 1.876, 1.903 al 9.

Tesoro 4,50 por 100, emisión julio 1934

Serie A, números 20.701 al 4, 79.652, 90.675 y 76, 90.677 al 79, 93.229 al 32, 93.233 y 34.

Tesoro 4,50 por 100, emisión noviembre 1934

Serie A, números 99.642 al 45.

Tesoro 3,50 por 100, emisión 1935

Serie B, número 47.970.

Tesoro 4 por 100, emisión abril 1935

Serie A, números 172.062 al 66.

Tesoro 4 por 100, emisión abril 1936

Serie A, números 146.332 al 92, 161.876 al 80.

Serie B, números 55.272 al 99

Inscripciones nominativas Deuda Perpetua Interior 4 por 100, a favor del Hospital Sanatorio del Espíritu Santo, números 6.146 y 6.787, de pesetas nominales 977.500 y 11.300.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1940.—El Juez gubernativo, Juan Ríos.—El Secretario, José Salvá.

1.343-A. J.

BEJAR

Don Lázaro Calzada Sánchez-Cerrudo, Juez Municipal, Letrado de esta ciudad, en funciones del de Primera instancia del partido por ausencia del titular.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de don José Matas Nieto, vecino de Valdelegave, se sigue expediente sobre declaración legal de ausencia de su hermano de vínculo sencillo Marcelino Vicente Nieto, vecino de Colmenar de Montemayo, en donde nació el 30 de diciembre de 1890 y de donde se ausentó marchando a América el año 1918, careciendo de sus noticias hace más de diez años.

Dado en Béjar, a 9 de noviembre de 1940.—Ante mí, Angel de Vera.

5.633-X-A J 2.ª-7-XII-940

LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de Antonia Souto Paradela, de 54 años de edad, vecina de esta ciudad, se tramita expediente sobre declaración del fallecimiento de su esposo, Ricardo Marcote Robés, de 56 años, hijo de Blas y Asunción, natural de esta población, en la que tenía su domicilio y de donde se ausentó pasa de treinta años, sin que haya vuelto a tener noticias suyas.

Y por medio del presente, que habrá de publicarse por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se da conocimiento de la existencia de este expediente

La Coruña, 6 de noviembre de 1940. El Juez, José Spiegelberg.—El Secretario, P. S., Andrés Balado.

1.244—A J 2.ª 7-XII-940

MADRID

Edicto

En cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificado por la de 30 de diciembre de 1939, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de Madrid, se tramita expediente incoado por doña Agustina Sánchez y Sánchez Crespo, sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Francisco Sánchez y Sánchez Crespo, nacido el día 29 de enero de 1897, domiciliado en esta capital, de la que se ausentó a Caracas el año 1925, suponiéndose que falleció al llegar a aquella República, sin que desde la

citada fecha se hayan vuelto a tener noticias de su paradero.

Dado en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Juez, Juan C. Pacheco.—El Secretario, Manuel Leira.

5.589-X-A J 2.ª 7-XII-40

**GIJÓN**

A virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de este Partido, en juicio voluntario de abintestado de don José Rubiera Lafuente, mayor de edad, viudo, natural y vecino de Gijón, hijo de Indalecio y de Celestina, promovido por el Procurador don Fernando Castro Solares a nombre de la interesada doña Marcelina Lafuente Rubiera.

Por la present, se cita a los interesados ausentes, en ignorado paradero, doña Emilia Lafuente Rubiera y doña Julia Villabona y Rubiera, primas carnales del causante, para dicho juicio, bajo apercibimiento de que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Gijón, a tres de diciembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario Judicial, José Mori.

5.853 X-A-J

**VALENCIA**

Don Rafael Ferrer y Estellés, Abogado, Juez Municipal número 6 de esta ciudad, accidentalmente en funciones de Primera Instancia

Por el presente hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado, sobre desposesión de títulos, a instancia del procurador don Francisco Baixauli Cuñat, en nombre de la Antigua y Real Cofradía de Nuestra Señora de los Inocentes Mártires y Desamparados, se ha acordado por providencia de hoy, hacer pública la denuncia de la desaparición de los títulos que a continuación se relacionan, todos ellos propiedad de dicha Cofradía, señalándose un plazo de un mes para que, dentro del mismo, puedan comparecer el tenedor o tenedores de tales títulos, ante este Juzgado, a hacer uso de su derecho; y habiéndose adoptado asimismo, las demás medidas necesarias para impedir la negociación y pago de los cupones correspondientes a los meritados títulos.

Los títulos de referencia son los siguientes: cinco títulos de la Deuda amortizable, al 5 por 100, emisión de 1927, sin impuesto, por valor de 500 pesetas nominales cada uno, números 812.474 al 812.478. Tres títulos de la misma clase que los anteriores, por valor de 2.500 pesetas nominales cada uno, de la serie B, números 265.950 al 265.952. Tres títulos de la misma clase que los anteriores, por valor de 5.000 pesetas nominales cada uno, de la serie C, números 224.856 al 224.858.

Siete títulos de la Deuda amortizable, al 5 por 100, emisión de 1927, con impuesto, por valor de 500 pesetas nominales cada uno, de la serie A, números 452.484 al 452.490. Cuatro títulos de la misma clase que los anteriores por valor de 2.500 pesetas nominales cada uno, de la serie B; números 148.700 al 148.703. Y tres títulos de la misma clase que los anteriores, por valor de 5.000 pesetas cada uno, de la serie C, números 126.132 al 126.134.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Valencia, a 28 de octubre de 1940.—El Secretario, Liberato Chuliá.

5.852-X-A-J

**BARCELONA**

*Edicto*

Por el presente se expide en cumplimiento de lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada en los autos que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, sobre extravío de valores, a denuncia de don Alberto Bastardas y Sampere y de doña Dolores Parera y Bisbal, Abogado y propietaria consortes, ambos mayores de edad y de esta vecindad; se llama al tenedor o tenedores de los títulos extraviados, consistentes en quince obligaciones Deuda de la provincia de Barcelona al 4,50 por 100, de quinientas pesetas cada una, emisión 1915, autorizada por R. O. de 15 de septiembre de 1914, números 1.354 a 1.367 y número 3.506 de la serie B, para que dentro del término de diez días comparezcan ante dicho Juzgado a usar de su derecho, respecto a los cuales se ha acordado la retención de pago a tercera persona de principal, intereses y dividendos, vencidos o por vencer, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de paralles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 5 de noviembre de 1940. El Secretario, Juan C. Villuendas.

5.835-X-A-J

**MADRID**

*Edicto*

Don Fermín Lozano y Contra, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 8 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que al expresado Juzgado y Secretaría de don José Torres Santos ha correspondido por reparto la demanda incidental promovida por el Procurador don Juan Manuel de Alfonso y Madrona, a nombre de doña Ana Coello de Portugal y Gutiérrez, con domicilio en esta capital, en cuya demanda se denuncia la sustracción, durante la dominación marxista, de los títulos a que después

se hará mención, los cuales se hallaban depositados en la Caja de alquiler número 36 del Banco de Vizcaya, que tenía a su nombre un hijo de la denunciante, llamado don José Fernández Coello de Portugal, y se solicita a la vez que la nulidad de esos mismos valores, la expedición, en momento oportuno, de los correspondientes duplicados.

Dichos títulos son los siguientes:

Deuda Perpetua Amortizable, al 4 por 100, emisión de 1928, sin impuesto, diez títulos, serie A, núms. 2.499, 35.135, 11.306, 120.814 al 17 y 139.841 al 43; tres títulos, serie B, números 9.768, 10.402 y 3; un título, serie C, número 18.631; dos títulos, serie D, números 825 y 26.

En su consecuencia y cumpliendo además el precepto contenido en el artículo 550 del Código de Comercio, se previene a los tenedores actuales de los valores mencionados que por providencia de esta fecha ha sido admitida la expresada denuncia y se ha señalado el término de nueve días para que dentro de él puedan comparecer ante este Juzgado a hacer uso de su derecho; bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifican.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia se expide el presente en Madrid, a 2 de diciembre de 1940.—El Secretario, José Torres.—El Juez, Fermín Lozano.

5.845-X-A-J

**BARCELONA**

*Cédula de emplazamiento*

En el juicio declarativo de menor cuantía, que se dirá, promovido ante el Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Barcelona, 21 de noviembre de 1940.—Por presentado el anterior escrito, con el poder y demás documentos que se acompañan: a lo principal se tiene por comparecido y parte al Procurador don Francisco Calvo, en la representación que acredita de la S. A. Cros, según el poder presentado, que se insertará en la forma que se solicita; se admite la demanda que se formula, la cual se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía; y de la misma, se confiere traslado a los ignorados herederos de don Pedro Ortega Comes, vecino que fué de Castellón de la Plana, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, librándose para el emplazamiento un edicto que se fijará en el sitio de costumbre de esta ciudad y se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia», con inserción de esta providencia; y al

otrosí, a su tiempo.—Proveído y firmado por el señor don Emilio Gómez Fernández, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad; doy fe.—Emilio Gómez.—Ante mí, Bienvenido Pascó.»

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos de don Pedro Ortega Comes, a cuya disposición obran en Secretaría copias de la demanda y documentos, libro la presente en Barcelona, a 21 de noviembre de 1940.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

5.849-X-A J

**ARENYS DE MAR***Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en el expediente instado por el Procurador don Narciso Baronet y Coll, en representación de don Manuel Puig Tubau, sobre declaración de ausencia de doña Carmen Puig Prat o Prats, Religiosa de la Orden de la Presentación, residente en el Convento de esta villa, de donde partió para Francia, habiendo transcurrido mucho más de un año sin tener noticias de la misma, ignorándose su paradero, por el presente se hace pública la existencia del expresado expediente por primera vez y por término de quince días; a fin de que acudan a impugnar la solicitud los que se consideren con derecho para ello, bajo apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Arenys de Mar, 18 de noviembre de 1940.—El Secretario, José Salvá.

1.337-X-A J

1.ª 7-XII-940

**TRUJILLO**

Don Juan Terrones López, Abogado, accidental Juez de Primera Instancia de la ciudad y Partido de Trujillo,

Hago saber: Que en este Juzgado, Secretaría del que refrenda, penden autos ejecutivos, por el procedimiento judicial sumario establecido en la Ley Hipotecaria, instados por doña Carmen, doña Pilar y doña Mauricia García Diz, representadas estas dos últimas por sus respectivos esposos, don Antonio Plaza Herrero y don Enrique Elías Núñez, todos mayores de edad y vecinos de esta ciudad, contra don Juan Mariscal Chaves, vecino de Madroñera, sobre reclamación de cantidad principal, intereses y costas; en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a subasta la finca que a continuación se reseña, propiedad del demandado:

Finca: Sierra denominada Tesorito o Cuquillo, sita en el término de Deleitosa, de cabida toda mil catorce fanegas de marco real, equivalentes a

seiscientos cincuenta y dos hectáreas, noventa y siete áreas; tiene los abreviadores en las gargantas de los molinos. Linda por Oriente por la junta de la garganta de los Molinos y Gargantilla de los Perales; Poniente, con Jurisdicción de la campana Albala, hasta tocar con el agua que nace de la Navezuela de Arriba; Mediodía, Agua Abajo de dicha Navezuela, Charco de Rilagrón y Naveros Fríos y baja por los Molinos, y por Norte, con la corriente de arriba de dicha gargantilla de los Perales, hasta la linda de expresada campana Albala. Tasada en cincuenta y ocho mil pesetas.

El remate de expresada finca tendrá lugar el día once del próximo mes de enero, y hora de las once de la mañana, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo porque sale a subasta, que es el expresado, pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Trujillo a dos de diciembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario Judicial, Julián Ruiz.

5.857-X-A-J

**PRIEGO DE CORDOBA**

Por el presente edicto, derivado de diligencias de prevención de abintestado de oficio, para hacer la declaración de herederos, se anuncia la muerte sin testar de Juana Expósito Expósito, de sesenta años, viuda de Francisco Montes Osuna, natural de ésta, domiciliada en la aldea de Lagunillas, que fué encontrada cadáver el día cinco del corriente mes, en la casa denominada el Cortijuelo, de dicha aldea, llamándose a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Priego de Córdoba, dos de diciembre de mil novecientos cuarenta.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario judicial, Rafael Lage.

1.342-A J

**JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS DE ALBACETE**

Don Vicente de la Serna y de Mazas, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Albacete.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por ante el Secretario judicial que refrenda, se tramitan, con los números que se indican, piezas de responsabilidad política contra los encartados que igualmente se relacionan, en las que con esta fecha se ha dictado auto, cuya parte dispositiva contiene, entre otros, el siguiente particular:

...Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que tenga lugar la publicación, haciéndose saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en bienes del inculcado que deberán formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial y en dicho término improrrogable, apercibiéndole que si no lo verifican, cualquiera que sea la causa, quedarán definitivamente decaídos en su derecho y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado en ninguna jurisdicción.

Y para que sirva de general conocimiento a los efectos acordados, se ordena la presente publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO respecto de los inculcados que figuran en la relación siguiente:

*Relación que se cita*

Pieza núm. 59: Juan Carrasco García, de 35 años, vecino de Abengibre.

Pieza núm. 60: Agustín Olivares Contreras, vecino de Huerta de la Obispalía (Cuenca), de 35 años.

Pieza núm. 61: Emiliano Nico Sáez, de 47 años, casado, de Albacete.

Pieza núm. 62: Natalio Reyes Velasco, de 68 años, viudo, de Albacete.

Albacete, 25 de septiembre de 1940. El Juez Civil Especial, Vicente de la Serna.—El Secretario, José Tejera.

**ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS**

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 12), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que la reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrán la tramitación y fallo del expediente.

**PALMA DE MALLORCA**

Don Miguel González García, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Palma de Mallorca. Por el presente, y en virtud de lo acordado en los procedimientos de apremio dimanantes de los expedientes instruidos contra Damián Morey Pastor, vecino de Santa Margarita; Pablo Crespi Villalonga, vecino de Manacor del Valle; Felipe Martorell Sampol, vecino de ídem, se hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de los expedientados que deberán formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación del presente anuncio, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción. Dado en Palma de Mallorca, a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta.—El Juez Civil Especial, Miguel González García.—El Secretario, Fernando Vivanco.

**PAMPLONA**

*Edicto*

En el expediente número 506, dimanante del rollo número 745, instruido por la Comisión de Incautaciones de Navarra contra el inculcado Ramón Iradiel Tapiz, vecino que fué de Miranda de Arga, actualmente

en ignorado paradero, se ha dictado en el día de hoy providencia acordando publicar el presente, en méritos del cual se requiere a dicho encartado para que en el término de veinte días haga efectiva la sanción económica de cien pesetas que le fué impuesta por sentencia firme dictada por este Tribunal con fecha 7 de junio de 1940, o formule la solicitud y ofrezca las garantías expresadas en el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y para que sirva de notificación y requerimiento al encartado de que se ha hecho mérito, expido el presente en Pamplona, a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Rafael Alba.

*Anuncio*

Por haberse satisfecho totalmente la sanción de 1.250 pesetas que le fué impuesta por la Autoridad Militar a Jacinto Pegenante Lebrero, en decreto firme dictado en 6 de octubre de 1937, con motivo de expediente instruido contra aquél por la Comisión Provincial de Incautaciones de Navarra con el número 104, correspondiente al rollo núm. 956, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Pamplona, 30 de septiembre de 1940. El presidente, Eladio Carnicero.

**CIUDAD REAL**

*Relación nominal de individuos a quienes se les sigue expediente de responsabilidad política por este Juzgado.*

Manuel Utrilla Olivares, vecino de Campo de Criptana.

Isidro Sánchez de la Blanca, vecino de Manzanares.

Prudencio Fernández Valero, vecino de Argamasilla Calatrava.

Alfonso Alarcón Bueno, vecino de Puertollano.

D'onisio Pozo García, vecino de ídem.

Antonio Selas Rubio, vecino de Calzada Calatrava.

Hilario Velasco Moratalla, vecino de Campo Criptana.

Luis Santiago Maderuelo, vecino de Puerto-Lápice.

Juan Povoda Pinilla, vecino de Alcubillas.

Salvador Gómez Pérez, vecino de Ciudad Real.

Aniceto León Delgado, vecino de Valdepeñas.

Félix Fernández Lucas, vecino de Valdepeñas.

Alfonso Tercero Pérez, vecino de ídem.

Blas Díaz López, vecino de ídem/ Ciudad Real, 30 de septiembre de 1940.—El Juez Instructor.

**HUELVA**

Don José Ruiz Peralta, Teniente Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Huelva.

Hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla, este Juzgado instruye expediente contra Lucas Martínez González, mayor de edad, casado, vecino de Rociana.

**LOGROÑO**

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Logroño hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos, se instruyen expedientes contra los encartados siguientes:

Isaac López Torres, labrador, casado, vecino de Corera.

Luis Ibáñez García, labrador, casado, vecino de ídem.

Zacarias Marzo Calatayud, labrador, casado, vecino de Quel.

Francisco Herce Brieva, labrador, vecino de ídem.

Isaac de Blas Abad, vecino de ídem.

Fernando Herce Baroja, vecino de ídem.

**OVIEDO**

Don Victoriano Argüelles Landeta, Alférez provisional de Infantería y Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional, se instruyen expedientes contra:

Santiago Calleja Lanza, factor de los Ferrocarriles del Norte, vecino de Avilés.

César Alvarez Martínez, casado, jornalero, vecino de Villapérez (Oviedo).

Eugenio Fernández Fernández, ex alcalde de barrio, vecino de Santa Marina.

Consuelo Fernández Pérez, casada, vecina de Villapérez.

José Rodríguez Arías (a) "Sastre", vecino de Posada de Llanera.

Rafael Rionda Alvarez, casado, vecino de La Pereda (Oviedo).

Guillermo Vázquez Vigil, vecino de Olloniego.

Prudencio Sánchez Sánchez, vecino de Arlos-Posada (Oviedo).

Constante Fernández Tamargo (a) "Pachín", vecino de Villapérez.

José Misión Múñiz, vecino de Oviedo.

Pilar García Rodríguez, vecina de Pilevesía Monte Santo Domingo (Oviedo).

Marcos Briz Martínez, vecino de las Segadas, comerciante.

Jacinta Rodríguez Rodríguez, vecina de Oviedo.

Baltasar Gómez Iglesias (a) Saru, vecino de Oviedo.

José Cimadevilla Fernández, vecino de Oviedo.

Constantino Álvarez Casero, vecino de Oviedo.

Manuel Álvarez Secades, vecino de Oviedo.

Luciano Cimadevilla Valdés, vecino de Oviedo.

Manuel Fernández Viejo, vecino de Oviedo.

Ramón Fuego Fanjul, vecino de Olloniego.

Manuel Echevarría Herediaga, vecino de Olloniego.

Ramón Castañón García, vecino de Oviedo.

Fernando Vélez Pavo, vecino de Olloniego.

#### MALAGA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Granada, se incoan expedientes a los siguientes inculpados:

Rafael Rivas Moreno, vecino de Almargin.

Antonio Barraquero Fortes, vecino de Málaga.

Antonio Silva Alba, vecino de Benaoján.

José Pérez Muñoz, vecino de C. Aceituno.

Santiago Bonilla Cerón, vecino de Vélez-Málaga.

Rafael Ramírez Reyes, del campo, casado, vecino de Arriate.

Domingo Sánchez Camacho, del campo, soltero, vecino de Yunqueira.

Juan Sépúlveda Trujillo, del campo, soltero, vecino de ídem.

Antonio Ríos Palma, del campo, soltero, vecino de Ronda.

Alfonso Alba Corbacho, del campo, soltero, vecino de ídem.

Rafael Arcila Morales, zapatero, casado, vecino de ídem.

José Ríos Quero, del campo, viudo, vecino de ídem.

Diego Melgar Ramírez, industrial, casado, vecino de Benaoján.

Juan Ballesteros Márquez, abogado, casado, vecino de Campillos.

Leonardo Valenzuela Baena, vecino de San Roque.

Nicolás Arenas Trujillano, vecino de San Roque.

Leocadio Rico Campuzano, vecino de ídem.

Francisco Jarillo Mota, del campo, soltero, vecino de Benarrabá.

Antonio Jarillo Ramos, del campo, casado, vecino de ídem.

Antonio Leveque Ortega, aserrador, casado, vecino de ídem.

Andrés Millán Moreno, vecino de Tolox.

Francisco Ramírez Becerra, del campo, casado, vecino de Arriate.

Miguel Pastora Parra, del campo, casado, vecino de ídem.

Rafael López Sánchez, jornalero, casado, vecino de ídem.

Santiago Moreno González, del campo, casado, vecino de ídem.

Antonio Moreno González, del campo, casado, vecino de ídem.

Juan Melgar Reyes, del campo, soltero, vecino de ídem.

Francisco Durán Ruiz, del campo, viudo, vecino de ídem.

Pedro Sánchez Becerra, del campo, soltero, vecino de ídem.

José Sánchez Becerra, del campo, casado, vecino de ídem.

Rafael Reyes Durán, del campo, casado, vecino de ídem.

Rafael Gil Becerra, del campo, casado, vecino de ídem.

José Haro Pimentel, del campo, soltero, vecino de ídem.

Antonio Ríos Gutiérrez, vecino de Benadalid.

Francisco Serrano Bernal, vecino de Ardales.

Vicente Rojas Flores, ferroviario, vecino de Ronda.

Andrés Rodríguez Molina, agricultor, vecino de Ronda.

Ricardo Vera Salas, capitán, casado, vecino de Málaga.

Manuel Vivas Rica, industrial, vecino de Málaga.

Antonio Iglesias, vecino de La Línea.

Eduardo Osorio, vecino de La Línea.

José Osorio, vecino de San Roque.

Miguel López García, vecino de ídem.

Juan Jiménez, vecino de ídem.

León Berrocal Salazar, vecino de Archidona.

Manuel Cobos S. Lafuente, vecino de ídem.

Juan Calderón Machado, vecino de ídem.

José García Bueno, vecino de ídem.

Enrique Jiménez Aranda, vecino de Archidona.

José Muñoz González, vecino de ídem.

Antonio Moreno Lara, vecino de ídem.

José Valero García, vecino de ídem.

Félix Bravo Mena, vecino de Ardales.

Marcos Morente Martín, vecino de Vva. de Algaidas.

Miguel Martín Bellido, del campo, vecino de Monda.

José García Palacios, del campo, vecino de ídem.

Antonio Bernal Villalobos, del campo, vecino de ídem.

Segundo Pérez Linares, vecino de Vva. de Algaidas.

Miguel Parras Rojas, del campo, vecino de Monda.

Juan Luque Cruz, vecino de Vva. Algaidas.

Timoteo Ligerio Amores, vecino de ídem.

Antonio Quintana Expósito, vecino de ídem.

Juan Cabello Martín, carbonero, vecino de Monda.

Francisco Villanueva Pérez, propietario, vecino de ídem.

Antonio Villalobos Rojas, del campo, vecino de ídem.

Miguel Sánchez Fernández, del campo, vecino de Monda.

Miguel Liñán Lorente, del campo, vecino de ídem.

Rafael López Rodríguez, tonelero, vecino de Monda.

Cristóbal Lorente Jiménez, del campo, vecino de ídem.

Fernando López Urbano, vecino de ídem.

Francisco Jiménez Jiménez, chófer, vecino de Ronda.

Cristóbal Gil González, chófer, soltero, vecino de ídem.

Rafael Fernández González, del campo, soltero, vecino de ídem.

Juan Ordóñez López, del campo, soltero, vecino de ídem.

Lorenzo González Moreno, del campo, casado, vecino de C. S. Marcos.

Juan Benítez Roda, del campo, soltero, vecino de ídem.

Antonio Molero Granados, del campo, casado, vecino de ídem.

Miguel Villanueva Urbano, propietario, vecino de Monda.

Miguel Colorado Moreno, picapedrero, vecino de Monda.

Juan González Navarrete, vecino de Monda.

Francisco Bernal Fernández, del campo, vecino de ídem.

Francisco Bernal Romero, del campo, vecino de ídem.

Benito Palacios Mora, vecino de Campillos.

José Romero Cano, vecino de ídem.

Félix Fernández Parra, del campo, vecino de Monda.

Cristóbal Domínguez Rojas, silleiro, vecino de ídem.

Antonio Escamilla Martín, del campo, casado, vecino de ídem.

Juan Muñoz Almanza, vecino de Vva. Algaidas.

- Gregorio Torralvo Benítez, del campo, casado, vecino de C. S. Marcos
- José Arjona Guerrero, del campo, casado, vecino de ídem.
- José Pérez Morente, del campo, soltero, vecino de ídem.
- Antonio Peral López, del campo, soltero, vecino de ídem.
- Francisco López Durán, del campo, soltero, vecino de ídem.
- Manuel Gómez Pozo, del campo, casado, vecino de ídem.
- Francisco Artacho Sánchez, del campo, soltero, vecino de ídem.
- José Morente González, del campo, casado, vecino de ídem.
- Juan Gómez Durán, del campo, soltero, vecino de ídem.
- Antonio Calvente Reguera, del campo, viudo, vecino de Benalauria.
- Alonso Mena Ponce, arriero, casado, vecino de C. Frontera.
- Antonio Montedeoca Lobato, del campo, casado, vecino de ídem.
- Manuel Pérez Duarte, vecino de ídem.
- Nicolás Roda Sillero, ferroviario, soltero, vecino de ídem.
- José Gil Barreno, del campo, casado, vecino de ídem.
- Juana Gutiérrez Fernández, casada, vecina de ídem.
- Lorenzo González Pérez, del campo, casado, vecino de ídem.
- Catalina Pérez Pérez, vecina de ídem.
- Jacinto Rodríguez Sánchez, del campo, casado, vecino de ídem.
- Pedro Rodríguez Cabeza, del campo, casado, vecino de ídem.
- Laurencia García Barreno, vecina de ídem.
- Alonso Gil Gil, soltero, vecino de ídem.
- Cristóbal Villanueva Sevilla, vecino de ídem.
- José Gómez Carrasco, vecino de ídem.
- Antonio Ramírez Pérez, vecino de ídem.
- José Infante Villanueva, vecino de ídem.
- Andrés Infante Benítez, vecino de ídem.
- María Blanco Gutiérrez, viuda, vecina de ídem.
- Pedro Batragán Pérez, carabinero, vecino de ídem.
- Juan Barragán Domínguez, confitero, casado, vecino de ídem.
- Francisco Florés Flores, vecino de ídem.
- Juan Ramírez García, vecino de ídem.
- Ana Barreno Sánchez, vecina de ídem.
- Juan Villanueva Domínguez, del campo, casado, vecino de ídem.
- José Vallejo Rojas, del campo, soltero, vecino de Ronda.
- Manuel Medel Martínez, camarero, casado, vecino de ídem.
- Rafael Ordóñez Domínguez, tipógrafo, viudo, vecino de ídem.
- Adolfo Fuentes Niebla, electricista, soltero, vecino de Ronda.
- Juan Paradas Zamora, albañil, casado, vecino de ídem.
- Manuel García Ramírez, carpintero, casado, vecino de ídem.
- Manuel García Guerrero, del campo, casado, vecino de ídem.
- Juan González Torres, del campo, casado, vecino de ídem.
- José García Blanco, del campo, casado, vecino de ídem.
- Juan Rosado González, del campo, casado, vecino de ídem.
- José Jiménez Moreno, del campo, casado, vecino de ídem.
- Manuel Álvarez Fernández, betunero, casado, vecino de ídem.
- Sebastián López Lobato, del campo, casado, vecino de ídem.
- Antonio Vila Troyano, carpintero, soltero, vecino de ídem.
- Rafael Burgos Fernández, del campo, casado, vecino de ídem.
- Antonio Chaves García, camarero, soltero, vecino de ídem.
- Pascual Hernández Serrano, chófer, casado, vecino de ídem.
- Manuel Blázquez Gracián, comerciante casado, vecino de ídem.
- Gonzalo García Astorga, zapatero, casado, vecino de ídem.
- José Tenorio López, del campo, casado, vecino de ídem.
- Miguel Mateo Rivas, del campo, soltero, vecino de Yunquera
- José Bernal Martín, vecino de Monda.
- María Piedra Tocón, viuda, vecina de Casares.
- Antonio Camacho del Río, del campo, soltero, vecino de Yunquera.
- Antonio Cáceres Galiano, del campo, soltero, vecino de Casares.
- Miguel Colorado Aguilar, vecino de Monda.
- Juan Carrasco Alba, carbonero, vecino de ídem.
- José Villanueva Sánchez, carbonero, vecino de ídem.
- María Villanueva Gallego, vecina de ídem.
- María Vega Tornay, soltera, vecina de La Línea.
- José Vidales Doña, vecino de Monda.
- Fernando Sánchez Escamilla, vecino de Monda.
- Bernardo Sánchez Verdugo, vecino de C. S. Marcos
- Juan M. Santos Porras, del campo, casado, vecino de V. Algaidas.
- José Lomeña Alba, vecino de Monda.
- Juan López Campos, vecino de C. S. Marcos.
- José Reyes Benítez, del campo, vecino de ídem.
- Francisco Repullo Molero, del campo, soltero, vecino de ídem.
- Salvador Cruz Reyes, del campo, casado, vecino de Cuevas Bajas.
- Antonio Carmona Lara, herrero, vecino de ídem.
- Antonio Doblado Muñoz, del campo, viudo, vecino de ídem.
- Francisco Gallardo Cruz, del campo, soltero, vecino de ídem.
- Rafael Guillén Gómez, albañil, soltero, vecino de ídem.
- Narciso Gallardo Jurado, del campo, casado, vecino de ídem.
- Gabriel Guillén Muñoz, yesero, casado, vecino de ídem.
- Antonio Jurado Ruiz, del campo, soltero, vecino de ídem.
- Diego Lara Malagón, del campo, soltero, vecino de ídem.
- Juan Pedrosa Muñoz, del campo, vecino de ídem.
- José Prieto Artacho, vecino de ídem.
- Antonio Prieto Artacho, vecino de ídem.
- Sebastián Piedra Escobar, vecino de ídem.
- Fernando Alba Moreno, vecino de Monda.
- Domingo Hormigo Sánchez, zapatero, soltero, vecino de Algeciras.
- Juan Montenegro Almanza, vecino de V. Algaidas.
- Antonio Domínguez Suárez, del campo, vecino de Monda.
- José Delgado Sánchez, herrero, casado, vecino de La Línea
- Alejandro de la Rubia Bela, capitán de Infantería, vecino de Málaga.
- Miguel Millán Arias, albañil, casado, vecino de Málaga.
- Ramiro Brajos Santos, minero, casado, vecino de ídem.
- Miguel Torres Alba, empleado, vecino de ídem.
- Miguel Sánchez Ruiz, vecino de ídem.
- Antonio Sánchez Gutiérrez, vecino de ídem.
- Rafael Romero, vecino de ídem.
- Ramón Guarch, vecino de ídem.
- José Rodríguez González, vecino de Pizarra.
- Diego Flandes Escobar, vecino de Almagia.
- Manuel Parras Lima, legionario, vecino de Málaga.
- Cristóbal Parra Mora, arriero, soltero, vecino de Casares.
- Joaquín Ocaña Mena, arriero, casado, vecino de ídem.
- Simón Valdivia Ramos (a) Torilo, vecino de Gaucín.
- Juan Mendoza Carrasco, del campo, vecino de ídem.
- Juan Gómez Cajete, del campo, soltero, vecino de Ronda.
- Rafael Duarte Martín, casado, vecino de Yunquera.
- Rafael González Chacón, casado, vecino de Ronda.
- Rafael Ríos Almagro, del campo, soltero, vecino de ídem.

Antonio Sánchez Ramírez, del campo, casado, vecino de Arriate.

Rafael Higueros Ramírez, del campo, soltero, vecino de ídem.

Demetrio Rodríguez Insúa, músico, casado, vecino de Málaga.

Francisco Rico Rivera, vecino de V. Rosario.

Domingo López Bolaino, del campo, soltero, vecino de Benalauria.

Antonio Guerrero Ruiz, jornalero, casado, vecino de ídem.

Domingo Barranco García, del campo, casado, vecino de ídem.

Diego Rodríguez Domínguez, del campo, casado, vecino de C. Frontera.

Juan Torrealba Trujillano, peluquero, soltero, vecino de Ronda.

Juan Durán González, del campo, casado, vecino de ídem.

Francisco Sánchez Leveque, mecánico, casado, vecino de ídem.

Francisco Hurtado Soto, comerciante, casado, vecino de Málaga.

José Huertas Gil, vecino de ídem.

José Martínez Valdivia, vecino de ídem.

José Vera Muñoz, agrimensor, casado, vecino de Cuevas Bajas.

José Prados Cruz, del campo, casado, vecino de ídem.

José Muñoz Cabello, del campo, casado, vecino de ídem.

Diego Doblado Aranda, del campo, casado, vecino de ídem.

Juan Gámez Pino, del campo, casado, vecino de ídem.

Ricardo Repiso Mangas, del campo, soltero, vecino de ídem.

Antonio Pérez Ortiz, soltero, vecino de Alameda.

Juan Espinosa Galindo, médico, casado, vecino de Alcaucin.

Enrique Rueda Claros, capitán de Infantería, vecino de Málaga.

José Gálvez Toro, labrador, soltero, vecino de Cala del Moral.

Miguel Román Gil, mecánico, viudo, vecino de Istán.

Miguel Vera Cuevas, ortopédico, vecino de Málaga.

José Moreno Moreno, labrador, soltero, vecino de Jimera de Libar.

Manuel Benítez Lebrón, legionario, vecino de Benaolán.

Francisco Collado del Río, del campo, soltero, vecino de Benarrabá.

Juan Acedo Lobato, hortelano, soltero, vecino de V. Concepción.

Melchor Amaya González, del campo, soltero, vecino de Ronda.

Matías Rodríguez Mellado, pescador, casado, vecino de Málaga.

Ramón Soto Alvarez, empleado, casado, vecino de ídem.

Ricardo Soto Vázquez, empleado, casado, vecino de ídem.

Amparo Pastor Pastor, mecanógrafa, soltera, vecina de ídem.

Luis Gómez Robles, vecino de Alora.

Francisco Torre de la Torre, brigada, casado, vecino de Málaga.

Tomás Carrasco Pardiñas, vecino de ídem.

Antonio Castilla Moreno, vecino de ídem.

Antonio García Santiago, enfermero, casado, vecino de ídem.

Antonio Ruiz González, empleado, vecino de Ronda.

Marijano Ruiz Romero, profesor, soltero, vecino de Antequera.

José Romero Moreno, jornalero, casado, vecino de La Línea.

José Marchena Cano, chófer, casado, vecino de ídem.

José Gil Ruiz, industrial, casado, vecino de ídem.

Alonso Rodríguez, vecino de ídem.

Juan Paradas Jiménez, sastre, vecino de Ronda.

Juan Arjoná Muñoz, del campo, soltero, vecino de Cuevas Bajas.

Ramón Ramírez Arrebola, del campo, casado, vecino de ídem.

Francisco Romero Pozo, carbonero, casado, vecino de ídem.

Diego Cuenca Ramírez, del campo, vecino de ídem.

Antonio Cruz Cuenca, del campo, soltero, vecino de ídem.

José Cruz Muñoz, del campo, casado, vecino de ídem.

Manuel López García, vecino de Ronda.

José Dehesa Alvarez, vecino de ídem.

Juan Sánchez Mesa, vecino de ídem.

José Parras Gil, vecino de ídem.

Antonio García Plata, vecino de ídem.

Andrés Lara Gutiérrez, vecino de ídem.

Francisco Galán Duarte, vecino de ídem.

Manuel Ríos Nosquera, vecino de ídem.

Miguel Vilches Jiménez, vecino de ídem.

Domingo Moya Gavilán, vecino de Gaucín.

Leonor Marín Moya, vecino de ídem.

Santiago Pérez Guerrero, vecino de ídem.

Sebastián Sánchez Valdivia, vecino de ídem.

Miguel González Rodríguez, vecino de Ronda.

Francisco Marín Cañete, vecino de ídem.

Salvador Vargas Sánchez, vecino de ídem.

Francisco Zaragoza Gandía, vecino de ídem.

Antonio Narváez Gómez, vecino de ídem.

Rafael Morales Rodríguez, vecino de ídem.

R P—21.856-77.

## PAMPLONA

Don Eusebio Bengoechea Cestona, Teniente provisional auxiliar de Estado Mayor, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Navarra.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de esta jurisdicción, se incoan expedientes contra los siguientes inculcados:

Faustino Sáez Cortazar, mecánico, soltero, vecino de Olazagutía.

Benigno Zapata, labrador, soltero, vecino de Imarcoain.

Pablo Otegui Aristimuño, labrador, soltero, vecino de Olazagutía.

R P—21.877-79

## SEVILLA

Don Luis Giménez Ruiz, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por resolución del Tribunal Regional de esta jurisdicción, se incoa expediente a José Roura Vijaret, vecino de Londres, con domicilio últimamente en 41 Seething Lane.

R P—21.881

## ZAMORA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Valladolid, se incoa expediente a José Salvador Redondo, de 50 años, herrero, casado, natural de Fresno de Sáyago y vecino de Escuadro de Sáyago.

R P—21.886

## AVILA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Avila.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Madrid, se incoan expedientes a los siguientes inculcados:

Agapito Ayuso Galán, vecino de Hoyos de Pinares.

Prudencio Ayuso Jiménez, vecino de ídem.

Antonio Ayuso Pérez, vecino de ídem.

Marcos Ayuso Sánchez, vecino de ídem.

Francisco Cubero Sánchez, vecino de ídem.

Félix Estévez García, vecino de ídem.

H. de Leoncio Organista Fernández, vecino de ídem.

Elena Tejedor Molina, vecino de ídem.

Andrés Herránz Sánchez, vecino de ídem.

Román Fernández Díaz, vecino de ídem.

Rufino Fernández Gallego, vecino de ídem.

Pedro González Salvador, vecino de ídem.

Longinos Abad Fernández, vecino de ídem.

Santos Organista Cubero, vecino de Hoyo de Pinares.

Mariano de la Fuente Herránz, vecino de ídem.

Manuel Gallego, vecino de ídem.

Anastasio Tabarco Fernández, vecino de ídem.

Victoria Tejedor Santamaría, vecina de ídem.

Cirila Herránz Sánchez, vecina de ídem.

Leoncio Herránz Santamaría, vecino de ídem.

Antonio Sánchez Martín, vecino de ídem.

Basilio Fernández Tabasco, vecino de ídem.

Miguel de la Fuente Blanco, vecino de ídem.

Isidoro Galán Sánchez, vecino de ídem.

Román Galán Tabarco, vecino de ídem.

Lorenza Alvarez Ayuso, vecina de ídem.

R. P.—21.802-5

**BURGOS**

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de esta jurisdicción se incoa expediente a Fernando Gómez Robador, labrador, soltero, vecino de Montejo de Cebas.

R. P.—21.816

**CEUTA**

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Ceuta.

Hace saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de esta jurisdicción se incoan expedientes a los siguientes inculpados:

Francisco González Romano, empleado, vecino de Ceuta.

Antonio Barranguero Montes, empleado, vecino de Tetuán.

Francisco Revenga Sanz, jornalero, vecino de Ceuta.

Francisco Caballero Cano, empleado, vecino de ídem.

Demetrio D'Aonso Estevill, comerciante, vecino de ídem.

Máxima Gordo, practicante, vecina de ídem.

Juan Moreno González, practicante, vecino de ídem.

Manuel Guillén Delgado, jornalero, vecino de ídem.

Godofredo Grande Sánchez, militar, vecino de ídem.

Miguel Gil Pacheco, jornalero, vecino de ídem.

Francisco Gómez Reina, jornalero, vecino de ídem.

Antonio Guerra de la Vega, jornalero, vecino de ídem.

Francisco Cárcelos Alcaraz, empleado, vecino de ídem.

Enrique Ordúñez Muñoz, dependiente, vecino de ídem.

Josefa Gil Guillén, sus labores, vecina de ídem.

Francisca Gil Guillén, sus labores, vecina de ídem.

Cristóbal González Vargas, jornalero, vecino de ídem.

Ramón García Gallego, pescador, vecino de ídem.

José Ruiz Bernal, empleado, vecino de ídem.

Laureano García Soler, empleado, vecino de Tetuán.

Agustín Ruiz García, comerciante, vecino de Ceuta.

Juan Ruiz Ruiz, jornalero, vecino de ídem.

José Navarrete Navarro, jornalero, vecino de ídem.

José Bellido Serato, empleado, vecino de ídem.

Antonio Becerra Castañeda, empleado, vecino de ídem.

Fernando Pérez Murciano, empleado, vecino de ídem.

Leonardo Trujillo Rubio, jornalero, vecino de ídem.

Adolfo Prado Prado, jornalero, vecino de ídem.

José Rojo Montes, chófer, vecino de ídem.

María Bocado Romero, sus labores, vecina de ídem.

Baldomero Gutiérrez Díaz, pescador, vecino de ídem.

Mariano Granullague González, ex capitán del Tercio, vecino de ídem.

Federico Valle Padules, médico, vecino de ídem.

R. P.—21.889-95

**CUENCA**

Don Julio Ortega Galindo, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Cuenca.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Albacete, se incoan expedientes a los siguientes inculpados:

Miguel Alonso Martínez, ferroviario, casado, vecino de Hueta.

José Valenciana Pérez, comerciante, soltero, vecino de ídem.

Desiderio Martínez Gómez, panadero, casado, vecino de ídem.

Manuel J. Cuenca Sánchez Covisa, abogado, casado, vecino de ídem.

Tomás Muñoz Ibáñez, jornalero, casado, vecino de ídem.

Alberto Bonilla Martínez, jornalero, casado, vecino de ídem.

Agustín González Reja, ferroviario, casado, vecino de ídem.

Balbino Egido Sánchez Covisa, médico, casado, vecino de ídem.

R. P.—21.827-34

**LOGROÑO**

Don Pedro Giménez, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional

de Burgos, se incoan expedientes a los siguientes encartados:

Celestino Ríos Gutiérrez, ex policía, vecino de Logroño, con domicilio en Madrid, calle del Espejo, 2.

Ignacio Veja Veja, casado, labrador, vecino de El Villar de Arnedo.

Juan García Sáenz, labrador, casado, vecino de ídem.

Luis Alcalde Moreno, jornalero, casado, vecino de ídem.

Prudencio Hernández Ramírez, labrador (fallecido), vecino que fué de Tudelilla.

Martín Rada Vicente, vecino de Quel.

Dimas Rada Pérez, vecino de ídem.

Federico Pérez Pérez, vecino de ídem.

Bernardino Marzo Bretón, vecino de ídem.

Pedro Sáenz Rivas, jornalero, casado, vecino de Tudelilla.

Pedro Pérez Aranzamendi, tablajero, casado, vecino de El Villar.

José Sáenz Pérez, labrador, casado, vecino de Corera.

Gabino Sáenz Arnedo, labrador, casado, vecino de Tudelilla.

Narciso Sáenz Sáenz, jornalero, casado, vecino de ídem.

Hermenegildo Nájera Castillo, jornalero, casado, vecino de El Villar.

Ramón Sánchez Veja, labrador, casado, vecino de ídem.

Vidal Martínez Cordón, labrador, casado, vecino de ídem.

Pedro Balmaseda Cordovín, jornalero (fallecido), vecino que fué de ídem.

R. P. 21.838-55.

**GRANADA**

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de esta jurisdicción, se incoan expedientes a los inculpados siguientes:

Luis García Ramírez, jornalero, casado, vecino de Orce.

Francisco García Ponce, jornalero, soltero, vecino de ídem.

Diego Reina Moya, del campo, soltero, vecino de Zujaira.

José Ruiz Castelar, del campo, casado, vecino de Asquerosa.

Francisco Tella Cañadas, del campo, casado, vecino de Benamaurel.

Manuel Montes Lázaro, del campo, soltero, vecino de Piñar.

Antonio Escobar Guerrero, casado, vecino de Alhendin.

Francisco González Torres, del mar, viudo, vecino de Motril.

Joaquín Ayvar Vázquez, labrador, casado, vecino de Atarfe.

Manuel de la Torre Moreno, vecino de Chauchina.

Santiago Martín Contreras, asesor, casado, vecino de Atarfe.

R. P.—21.835-36